



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 11 de Febrero de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1233 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N° 104/2014 de 06 de Enero de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Febrero de 2014, solicitando declarar Inadmisibles la oferta presentada por el Proveedor identificado como **LEONEL VILLARROEL GONZÁLEZ**, realizada a través del Portal Chile Compra Adquisición N° 2833-18-LE14 de la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED Q, ESCUELA BÁSICA NUESTRO MUNDO, LICEO AGRÍCOLA, ESCUELA BÁSICA REPÚBLICA ARGENTINA"**, porque el valor de la oferta no incluye Escuela Básica Los Paltos, tampoco coincide la suma de las ofertas por cada Establecimientos, con el valor que presenta como oferta Total en el Portal de Chilecompra y en el Formulario de Oferta Económica;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionada;
3. Decreto Alcaldicio N° 205 de 16 de Enero de 2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q, ESCUELA BÁSICA NUESTRO MUNDO, LICEO AGRÍCOLA, ESCUELA BÁSICA REPÚBLICA ARGENTINA"**, que cuenta con financiamiento Fondo Apoyo a la Educación Municipal Pública de Calidad;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°21 de 16 de Enero de 2014, que indica tener el presupuesto para el financiamiento de la Licitación del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED Q, ESCUELA BÁSICA NUESTRO MUNDO, LICEO AGRÍCOLA, ESCUELA BÁSICA REPÚBLICA ARGENTINA"**;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **DECLÁRASE** Inadmisibles la oferta presentada por la Empresa identificada como **LEONEL VILLARROEL GONZÁLEZ**, realizada a través del Sistema Mercado Público Adquisición N° 2833-18-LE14, en la Licitación Pública del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED Q, ESCUELA BÁSICA NUESTRO MUNDO, LICEO AGRÍCOLA, ESCUELA BÁSICA REPÚBLICA ARGENTINA"**.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Educación RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta,



DISTRIBUCIÓN:

1. RED-Q
2. Finanzas RED-Q
3. Control Interno
4. Administración Municipal
4. Secretaría Municipal

MOM/DMB/jlm.-